

DECRETO N°

3.845

TEMUCO,

16 OCT. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 27 de Septiembre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 118-2011: "Mejoramiento Oficina de Planificación".

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública N° 118-2011.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 13 de Febrero de 2012, que acepta la oferta presentada por Andrés Sánchez Construcción, Servicios, Compraventa e Inversiones E.I.R.L., RUT 52.002.743-2, cuyo representante legal es don Andrés Sánchez Pérez RUT \_\_\_\_\_ para la ejecución de las obras de "Mejoramiento Oficina de Planificación".

5.- El Decreto Alcaldicio N°790 de fecha 24 de Febrero de 2012, que aprueba el contrato de construcción de fecha 24 de Febrero de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Andrés Sánchez Construcción, Servicios, Compraventa e Inversiones E.I.R.L., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Oficina de Planificación".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.033 de fecha 20 de Marzo de 2012, que aprueba un aumento de obra ascendente a \$ 1.072.021.- (un millón setenta y dos mil veintinueve pesos) IVA incluido y un aumento de plazo de 4 días corridos, quedando como fecha de término el día 17 de Marzo de 2012.

7.- El Decreto Alcaldicio N°1.170 de fecha 02 de Abril de 2012, que aprueba la Recepción Provisional de las Obras.

8.- La carta de la Constructora Andrés Sánchez, Construcción, Servicios, Compraventas e Inversiones E.I.R.L. de fecha 16 de Octubre de 2012.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 24 de Septiembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Eduardo Castro Stone.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Mejoramiento Oficina de Planificación", a los siguientes funcionarios:

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MFG/AMNO/MFG

- c.c. Dirección de Control.
- c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Obras Municipales.
- c.c. Depto. Ejecución de Obras. (MFG)
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Contratista
- c.c. Departamento Gestión de Abastecimiento
- c.c. Of. Partes.



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE



517926